

ORD.: N. ° 5229/2022.**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información**N° MU263T0005060****MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información, en conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.**RECOLETA,** 09 de Marzo de 2022.**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA****PARA: TOMÁS DOMÍNGUEZ BALMACEDA - Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 28 de Febrero de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito copia de los presupuestos anuales del 2021 y 2022 del Cementerio General de Santiago de Ingresos y de Gastos por separados, y detallando los Items de cada uno." Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con el Art. 15 de la Ley de Transparencia: *"Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo que se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar"*.

La información se encuentra en Transparencia Activa (<http://www.recoletatransparente.cl/web/>), recuadro 11. Link: Presupuesto Antecedentes. Al abrir ese link, elija Área Cementerio General. Abra 2021 donde encontrará el Presupuesto inicial y las 4 modificaciones que se hicieron para el año 2021. Se pueden revisar todos los enlaces respecto del año 2021 (allí se publica el saldo inicial de caja). Como se constata (es normal en los organismos públicos municipales) tanto lo presupuestado, como los saldos iniciales de caja cambian, lo que obliga a publicar las modificaciones presupuestarias. Se adjunta link para llegar directamente a la página mencionada: (http://www.recoletatransparente.cl/web/presupuesto/2021/antecedentes_cementerio_2021.html)

Misma búsqueda debe realizar para el año 2022. Es útil agregar que el presupuesto se debe aprobar y decretar en los meses de noviembre o diciembre del año anterior, por lo que las modificaciones presupuestarias dan cuenta de las modificaciones existentes cuando se cierra el año anterior y los ingresos presupuestados y por ende los gastos se ajustan respecto de la realidad contable. Se adjunta link para llegar directamente a la página mencionada: (http://www.recoletatransparente.cl/web/presupuesto/2022/antecedentes_cementerio_2022.html)

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee